

**RESOLUCIÓN No. 1519**  
( 16 SEP 2016 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX**

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:*

**CONSIDERANDO:**

*Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.*

*Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.*

*Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.*

*Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,*

**RESUELVE:**

**Artículo**

**Primero:** Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR A DEVOLVER</b>	<b>SOLICITUD BENEF / TERC</b>	<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>ID SOLICITUD</b>
RAMÍREZ CARDENAS YESIKA MARLEN	1101828563865-6	\$ 4.439,65	BENEFICIARIO		2074545
DAZA CASTILLO JULIE STEPHANY	1102128427355-8	\$ 29.392,16	BENEFICIARIO		1638681

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

**RESOLUCIÓN No. 1519**  
 ( 16 SEP 2016 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX**

<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR A DEVOLVER</b>	<b>SOLICITUD BENEF / TERC</b>	<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>ID SOLICITUD</b>
MARTINEZ VALENCIA ESTEFANIA	1708001055985-2	\$ 217.869,87	BENEFICIARIO		2024572
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 251.701,68</b>			

**Artículo Segundo:**

Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

**Artículo Tercero:**

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (**\$251.701,68**).

**Artículo Cuarto:**

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,  
 Dada en Bogotá D.C.; a los

  
**CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO**  
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

  
 Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ  
 Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: William Villa Castrillon  
 Juan Carlos Celis Parada

Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior